

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALAMILLO****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alamillo en sesión celebrada el día 5 de abril de 2017 acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha aprobación inicial se considerará definitiva, en el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Alamillo, a 5 de abril de 2017.- La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 1160

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>